



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., ocho (8) de junio del dos mil diecisiete (2017)

ACCIÓN: TUTELA
RADICACIÓN: 11001-33-43-061-2017-00118-00
ACCIONANTE: Productos Biotecnológicos PROBIOTEC LTDA. en Liquidación
ACCIONADO: Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES -

Según constancia secretaria del 5 de junio de 2017, se encuentra que la apoderada de la parte accionante, retiró la acción de tutela de la referencia, interpuesta por la Representante Legal de la Sociedad Productos Biotecnológicos PROBIOTEC LTDA. en Liquidación (Fl. 22 c.1).

CONSIDERACIONES

El artículo 26 del Decreto 2591 de 1991, indica:

“Si, estando en curso la tutela, se dictare resolución, administrativa o judicial, que revoque, detenga o suspenda la actuación impugnada, se declarará fundada la solicitud únicamente para efectos de indemnización y de costas, si fueren procedentes.

El recurrente podrá desistir de la tutela, en cuyo caso se archivará el expediente.

Cuando el desistimiento hubiere tenido origen en una satisfacción extraprocesal de los derechos reclamados por el interesado, el expediente podrá reabrirse en cualquier tiempo, si se demuestra que la satisfacción acordada ha resultado incumplida o tardía.”

Ahora bien, del artículo anteriormente citado se desprende que el recurrente puede desistir de la tutela en cualquier momento.

Así las cosas, se procederá a aceptar el desistimiento de la tutela y se ordenará el archivo del expediente.

Conforme a lo anteriormente manifestado se

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR, el desistimiento de la tutela dentro del proceso de la referencia, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Por Secretaría del despacho, una vez en firme la presente providencia, archívese el expediente, dejando las constancias del caso.

TERCERO: Comuníquese mediante telegrama de la decisión contenida dentro de los numerales primero y segundo del presente auto a la parte accionante al no encontrarse aún vinculada la accionada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL

JUEZ